



seguia, y miseria q.^e ha puesto a estos Vecinos
aun a los mas bien acomodados en el caso de no
poder pagar las crecidas Contribuciones con q.^e
están gravados siendo una de estas la Municipi-
pal y Provincial que asciende a sesenta y siete
mil ochocientos diez y nueve rs. cantidad q.^e
con poca excepcion pagaba anterior^{te} por
las Rentas Provinciales: Este Pueblo es puram^{te}
Agricola, con poca Comercio e industrias que
son a las q.^e convendria mas el alumbrado. Por
estas consideraciones que a su parecer deben
tenerse muy presentes p.^a q.^e el Sr. Gobernador
de la Prov.^e se sirva diferir su disposicion so-
bre alumbrado p.^a q.^e tenga efecto cuando estos
Vecinos se hallen en mejor estado de Fortuna
p.^a poder libantar esta carga sobre las demas
que pesan en los mismos, sin que por ello sea
su Señoria se opongan en manera alguna
los q.^e sirven a sus Preceptos contentandose
solo en hacer pres.^{te} el estado de la Poblacion
q.^e Representan en cumplim.^{to} de sus deberes.
Seguidam^{te} por los Sres. D. Miguel Fernandez
Ten.^{te} primero, D. Sebastian Marr: Vello y A.

